



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061672/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en las cátedras "PLANEAMIENTO Y URBANISMO (I.C.) c/carga anexa en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES (Expte. 0061672/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 754/10 y aprobado por resolución H.C.S. N° 1107/2010; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 198 a 201 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 204 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Pablo BRACAMONTE, Ing. Felipe RODRIGUEZ e Ing. Salvador GIORDANO.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Adriana Isis CERATO (Leg. 25562 – DNI: 13.374.585) en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en las cátedras "PLANEAMIENTO Y URBANISMO (I.C.)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES c/carga anexa en "LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

OP 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061672/2010

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, a los Dptos. Construcciones Civiles e Ingeniería Económica y Legal, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 228-H.C.D.-2011

AG

REVISADO
AG. DE CONCURRENCIA

UN.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
AV. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina